

## Contrato de adhesión

### Importante:

Con la emisión y compra de éste voucher se están aceptando las CONDICIONES GENERALES del producto **MUNDIAL DE ASISTENCIAS** al ser un **contrato de adhesión**, por lo tanto, es deber del beneficiario leerlas, pues hace parte de dicho contrato, el simple hecho de manifestar no conocerlas no le exime de su cumplimiento.

Así mismo es responsabilidad de los intermediarios como Agencias de Viajes, Agencias de Seguros, Instituciones Académicas, Empresas, OTAS, Comparadoras on line, freelance, entre otras personas naturales o jurídicas que venden o distribuyen productos **MUNDIAL DE ASISTENCIAS** leer, entender, comunicar y/o compartir con sus clientes las [CONDICIONES GENREALES](#) puesto que al venderlo o distribuirlo igualmente manifiestan su conocimiento y por tanto exige su cumplimiento.

- **Asistencia médica por COVID**

El Beneficiario deberá siempre y sin excepción entrar en contacto con la Central de Emergencias para coordinar su asistencia de acuerdo con los protocolos de seguridad y salud de cada país.

Es importante indicar, que según la fecha de emisión del voucher, el protocolo de emisiones Covid19 operaria de las siguientes formas.

Nota1: El límite de edad para este beneficio es de 75 años. Para el caso de beneficiarios hasta los 75 años, la cobertura contratada será igual al tope por enfermedad no preexistente. Las emisiones en origen o destino para pasajeros entre 76 – 85 años tendrán cobertura médica por Covid-19 únicamente a través de up-grade, el cual deberá ir ligado a un plan igual o mayor de USD/EUR 30.000, asimismo, el tope máximo para emisiones en origen será de USD 50,000 y para emisiones en destino de USD 30,000. Finalmente, los beneficiarios mayores de 86 años, podrán adquirir la cobertura adicional por COVID-19, A través de la compra del Up-grade, el cual les otorgará un monto máximo de USD 10.000 Por gastos médicos de COVID 19.

- **Obligaciones del beneficiario MUNDIAL DE ASISTENCIAS**

En todos los casos para la obtención de los servicios, el beneficiario debe tener en cuenta estas obligaciones y tener presente que por ser un contrato de adhesión acepta las condiciones generales una vez paga los servicios contratados o hace el intento o uso de estos y por tanto se obliga entre otras a:

- Solicitar y obtener la autorización a la Central de Asistencias para obtener los Servicios.
- Comunicarse con la Central de Asistencia.
- Si por razones de fuerza mayor no se puede comunicar antes del servicio, debe hacerlo ineludiblemente máximo 24 horas después del evento.
- Aceptar y acatar las recomendaciones dadas por la Central de Asistencias.
- Entregar información que sea importante para desarrollar el servicio.

## Reembolsos

- El beneficiario tiene 30 días calendario a partir de la finalización de la vigencia para solicitar y entregar documentos para la solicitud de un reembolso.
- El beneficiario debe entregar los soportes que sean necesarios y requeridos para el trámite de las solicitudes.
- **MUNDIAL DE ASISTENCIAS** cuenta con 15 días hábiles para analizar y dar respuesta a las solicitudes.
- **MUNDIAL DE ASISTENCIAS** tiene hasta 30 días hábiles para el pago de los reembolsos una vez aprobada la solicitud.

## Políticas de emisiones de pólizas en destino

Para emisiones en destino es deber del beneficiario presentar los siguientes soportes con el fin de verificar el tiempo de permanencia en el extranjero:

- Copia del pasaporte
- Sellos del pasaporte en donde se demuestre la fecha de entrada al país de destino.

Todos los vouchers emitidos para viajeros fuera del país de origen, tendrán un periodo de carencia de 15 días por gastos médicos de COVID 19 y 3 días para gastos por enfermedad no preexistente o accidente, como se hace regularmente.